BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 08 de febrero de 2008** **EDICION Nº 3073**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo por Subrogancia del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciséis de abril del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Plomo y Zinc diseminados, denominada "Los Fabulosos", **Expediente N° 2.717/1998**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 320 Has. 20 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 10, Fracción "C", Sección XXXI del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 01 y 08-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de abril del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Plomo y Cinc - Mina: "La Celosa", **Expediente N° 9016/1976,** cuya titularidad es de Oscar, Horacio González, con una superficie de 36 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 30 - 31, Sección XXI, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 01 y 08-02-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinticinco de abril del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la manifestación de descubrimiento de Plomo y Zinc diseminados - Mina: «Ñonco IV», **Expediente Nº 334/2001** cuya titularidad es de Oscar Horacio González, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 50, 51, 52 y 53, Fracción B, Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 01 y 08-02-08

Edicto Mina Vacante

Solicitud de Mina Vacante de Oro, denominada «Tío Melchor» - Expediente N° 10400/1980, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González - **Expediente 256/2007**. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante D.N.I. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, Bº San Cayetano de Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, ante la A.M.P.I. se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de oro "Tío Melchor", tramitada por Expte. N° 10.400/80. Lo hace en los términos de la Ley 902, en su Art. 37 (última parte) y el Art. 14 (al final del primer párrafo). Acompaña boleta de depósito para el pago de canon por $ 552,00 y sellado por $ 28,00. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de marzo de dos mil siete, once horas treinta minutos. Cargo N° 051. Acompaña sellado de $ 28,00 y Boleta de Depósito por $ 552,00. Firmado Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de noviembre de 2007. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O., publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la

solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Firmado Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso, Blenda y Galena diseminados, denominado "Codihue II" - **Expte. N° 2.750/1.998.** Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 3.000 Has. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa Nro. 8, Bº San Cayetano, Las Lajas y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro (pirita, posiblemente aurífera), Manganeso, Blenda y Galena diseminados, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: a/: La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.743.000 e Y= 2.339.000 b/: El área de indisponibilidad aporta la forma de un rectángulo cuyo vértice Sudoeste, tiene por Coordenadas X= 5.742.720 e Y= 2.338.390. Desde aquí se medirán 5.000 metros al Norte y 6.000 metros al Este. c/: El descubrimiento se denomina "Codihue II", y se encuentra en terrenos propiedad del fisco provincial. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, nueve horas, cincuenta minutos. Acompaña Muestra Legal N° 555. Cargo N° 172. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de agosto del 2007. La superficie de 3000 solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de Hierro, Manganeso, Blenda y Galena diseminados, denominada "Codihue II", solicitada por expediente N° 2750/98, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes: 55, 56, 59, 60 y 62, de la Zona Andina A, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.743.000 e Y= 2.339.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 6000 metros Az. de 90° y los menores 5000 metros con Az. de 0°. El vértice Suroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5742720 e Y=2338390. Consta en autos que la superficie afectada es particular y fiscal a fs. 73. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de agosto del 2007. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de agosto del 2007. Registro Número Veintidós (22). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

Solicitud de Cantera de Piedra Caliza. Superficie: 13 Has 54 As. **Expte. N° 465 - Fº 90 - Año 2001.** Departamento: Picunches, de la Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Casa N° 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, y legal en Luis Montti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar una cantera de caliza que se ubica: Desde su vértice Sudeste de Coordenadas X= 5.726039,00 Y= 2.384090,00, desde aquí se miden 500 mts. al Norte determinando el vértice Nordeste, desde éste 100 mts. al Oeste, determinando el vértice Noroeste. Desde el vértice Sudeste inicial se miden 500 mts. al Oeste y se determina el vértice Sudoeste. La superficie solicitada es de 12 Has. El terreno pertenece al fisco provincial y está ocupado por la Agrupación Indígena Cheuquel. Se acompaña sella-

do por $ 100. Descubierto mineral de Cobre diseminado viene a realizar la siguiente manifestación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de octubre de dos mil uno, nueve horas cuarenta minutos. Adjunta sellado fiscal de $ 100. Cargo Nº 277. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de mayo de 2002. La superficie de 13 hectáreas 54 áreas solicitada para la cantera de caliza tramitada por Expediente 465/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote C1 que es parte del Lote15 de la Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 91,14 mts. con un Az. de 90°, al Este 500 mts. con un Az. de 184°38', al Sur 451 mts. con un Az. de 270º y al Oeste 640,31 mts. con un Az. 38°40'. Su vértice Sureste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.725.902 e Y= 2.384.030. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera Dto. N° 1182/87 y con Agrupación Indígena Cheuquel. (...) Registro Catastral Minero, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala 30 de julio del 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01, 08 y 15-02-08

Concesión de Cateo - Sustancias de Primera Categoría - Superficie: 10.000 Has. **Expediente Nº: 2723/2005** - Departamento Añelo - Provincia del Neuquén - Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. Zapala, 31 de octubre del 2007. Visto: El presente Expediente Nº 2723/2005 por el cual Energía Mineral S.A. tramita una solicitud de cateo y Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia resuelve: Artículo 1º) De conformidad al Artículo 27º T.O. del Código de Minería, otórguese a Energía Mineral S.A. solicitud de cateo permiso exclusivo para catear sustancias de 1º categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y leyes complementarias en una superficie de 10.000 Has., quedado ubicada dentro de los Lotes: 15-11 y 12, Fracción: «C» - «D», Sección: XXXI-XXVIII, del Departamento Añelo y Lotes: 1 y 4, Sección: VII del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 20.000 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 5.000 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.753.000 e Y= 2.458.000. Artículo 2º) El permiso se otorga por el término de mil cien días (1100), plazo que comenzará a correr el día veinticuatro de noviembre de dos mil siete y concluirá el día veintiocho de noviembre de dos mil diez, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 19/09/08) el permisionario deberá liberar una superficie de 4.000 Has., al cumplirse setecientos (700) días de vigencia (vencimiento: 24/10/09) el permisionario deberá liberar una superficie de 2000 Has. y el 28/11/2010 deberá liberar una superficie remanente de 4.000 Has., conforme lo dispuesto por el Artículos 30º T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3º) Dentro del mismo término deberá bajo pena de caducidad, demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del deslinde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que precede y la que le sigue, con la obligación de entregar el plano de la diligencia correspondiente cuando sea requerido por la Autoridad Minera. Artículo 4º) Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 3º y el acto ser certificado en el título por la Autoridad policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida.

No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 5º) El permisionario al retirar el Título manifestará el nombre y domicilio en la Provincia de la persona que lo representará en el terreno, quedando obligado a mantener actualizada la información. Artículo 6º) Hágase saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y de la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Art. 30º últ. párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 7º) Se encuentran excluídos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI - T.O. Código de Minería), y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. Código de Minería conc. Artículos 183º s.s. y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 8º) Notifíquese, regístrese, repóngase, expídase testimonio. Tomen nota los sectores pertinentes. Resolución Nº 615/2007. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia - Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia - Zapala, cuatro de diciembre del dos mil siete. Registro Número Treinta y Ocho (38) - Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

2p 01 y 08-02-08

Concesión de Cateo - Sustancias de Primera Categoría - Superficie: 10.000 Has. **Expediente Nº: 2711/2005** - Departamento Añelo - Zapala - Provincia del Neuquén - Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. Zapala, 28 de noviembre del 2007. Visto: El presente Expediente Nº 2711/2005 por el cual Energía Mineral S.A. tramita una solicitud de cateo y Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia resuelve: Artículo 1º) De conformidad al Artículo 27º T.O. del Código de Minería, otórguese a Energía Mineral S.A. solicitud de cateo permiso exclusivo para catear sustancias de 1ª categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y leyes complementarias en una superficie de 10.000 Has., quedando ubicada dentro del Lote: 20, Fracción D, Sección XXVIII, Lotes: 16 y 17, Fracción : «C», Sección: XXXI del Departamento Añelo y Lotes: 1 y 4, Sección:VII del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 20.000 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 5.000 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5.743.000 e Y= 2.449.000. Artículo 2º) El permiso se otorga por el término de mil cien días (1100), plazo que comenzará a correr el día doce de diciembre de dos mil siete y concluirá el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 07/10/2008) el permisionario deberá liberar una superficie de 4.000 Has., al cumplirse setecientos (700) días de vigencia (vencimiento: 11/11/2009) el permisionario deberá liberar una superficie de 2000 Has. y el 16/12/2010 deberá liberar una superficie remanente de 4.000 Has., conforme lo dispuesto por el Artículo 30º T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3º) Dentro del mismo término deberá bajo pena de caducidad demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del deslinde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que precede y la que le sigue, con la obligación de entregar el plano de la diligencia correspondiente cuando sea requerido por la Autoridad Minera. Artículo 4º) Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 3º y el acto ser certificado en el título por la Autoridad policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida. No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 5º) El permisionario al retirar el Título manifestará el nombre y domicilio en la Provincia de la persona que lo representará en el terreno, quedando obligado a mantener actualizada la información. Artículo 6º) Hága-

se saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y de la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Art. 30º últ. párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 7º) Se encuentran excluídos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI - T.O. Código de Minería), y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. del Código de Minería conc. Artículos 183º s.s. y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 8º) Notifíquese, regístrese, repóngase, expídase testimonio. Tomen nota los sectores pertinentes. Resolución Nº 631/2007. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia - Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia - Zapala, veintiséis de noviembre del dos mil siete.Registro Número Treinta y Siete (37) - Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

2p 01 y 08-02-08

CONTRATOS

SEARCO S.R.L.

Se hace saber la constitución de "SEARCO S.R.L.", en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de acuerdo al contrato social del 10 del mes de noviembre de 2007 y sus modificaciones del 25 de noviembre de 2007 y 25 de enero de 2008. Socios: Ricardo Daniel Nellar, D.N.I. M6.149.685, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en 1º nupcias con María Cristina Calaf, D.N.I. 10.368.396, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 28 de octubre de 1949, con domicilio en Canadá Nº 6196, Barrio Barreneche de la ciudad de Neuquén, y el Sr. Carlos Rodolfo Person, D.N.I. M7.787.024, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado según sentencia de fecha 27/08/1985 Juzgado Nº 7 de Morón, empresario, nacido el 16 de agosto de 1.947, domiciliado en Manzana 28, Casa Nº 3, Barrio San Lorenzo, de la ciudad de Neuquén. Objeto: Prestación de Servicios: a) Prestaciones de servicios empresariales relacionados con las actividades petroleras, gasíferas y mineras, incluyendo mediciones, reparaciones y locaciones de: trailers, herramientas, repuestos y dispositivos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos y equipos de perforación e intervención de pozos; alquiler de vehículos de cualquier tipo, con o sin chofer, ya sea automóviles, utilitarios, camiones, camionetas, motocicletas y/o cualquier tipo de unidad móvil terrestre; saneamientos y preservación ecológica de yacimientos petrolíferos, gasíferos y mineros, mediante el mantenimiento, limpieza, arenado y pintura de equipos, maquinarias y bienes de uso, realización de trabajos viales menores y de forestación; transporte de personal a empresas comerciales, industriales y de servicio; provisión de servicios a gamelas y comedores industriales; prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de inmuebles, servicio de traslado físico de documentación. Transporte: Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general en estado líquido o sólido, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Construcción: Construcción, ejecución de obras civiles, hidráulicas, gasíferas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de silos; viviendas convencionales o industrializadas, sean públicas o privadas; refacción o demolición de las obras enumeradas, comercialización y administración de inmuebles. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos, subproductos e insumos relacionados con la construcción. Agropecuaria: Administración y/o explotación de establecimientos apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros, cuidado, conservación y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría, hacienda, cereales, oleaginosas, productos forestales y toda clase de productos agropecuarios. Consultora: Actividad de consultoría a saber: estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras y gestiones de negocios. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000). Dura-

ción: Noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable de contar con el acuerdo favorable de los socios. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Ricardo Daniel Nellar en su carácter de Gerente. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Finalización del Ejercicio Económico-Financiero de la Sociedad: El 30 de junio de cada año.

1p 08-02-08

AMUN S.R.L.

Edicto Contrato S.R.L.

(Art. 10 LSC)

Se hace saber que con fecha 20 de septiembre de 2007 y modificatoria de fecha 02 de noviembre de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "AMUN SRL". Socios: Sr. Carletti, Daniel Ernesto, argentino, comerciante, casado, fecha de nacimiento 12 de agosto de 1960, domiciliado en la calle Salvador Asmar N° 180 de la ciudad de Junín de los Andes, Pcia. del Neuquén, Documento Nacional de Identidad N° 13.031.066; y la Sra. Zafon, María del Carmen, argentina, casada, docente, fecha de nacimiento 17 de noviembre de 1959, domiciliada en la calle Salvador Asmar N° 180 de la ciudad de Junín de los Andes, Documento Nacional de Identidad N° 13.236.445. Domicilio de la Sociedad: Salvador Asmar N° 180, Junín de los Andes, Pcia. del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, las siguientes actividades: Transporte Terrestre: Transporte de carga , mercaderías en general, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Turismo: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a la explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior, reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de charter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de esta actividad. Hotelería: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al negocio de hotelería, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedajes o albergues transitorios; instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas. Capital Social: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). La administración, representación y uso de la firma social está a cargo de uno de los socios, quien revestirá la calidad de Gerente, recayendo dicho cargo en el Sr. Carletti, Daniel Ernesto. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 08-02-08

WILCO S.A.

Constitución

Escritura Número 466 de fecha 10/12/2007, autorizada al Folio 1968, por ante el Registro Notarial Número Dieciséis de Neuquén Capital. Modificación: Escritura Rectificatoria Número 34 de fecha 05/02/2008, autorizada al Folio 34, por ante el Registro Notarial Número Dieciséis de Neuquén Capital. Denominación: “WILCO S.A.”. Objeto So-

cial: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Tratamiento y gestión de pasivos ambientales, que incluye tratamiento y gestión de residuos sólidos y efluentes líquidos, tratamiento de derrames en suelos y aguas mediante la aplicación de técnicas de encapsulado, micro encapsulado, absorción y adsorción de elementos contaminantes; transformación química de componentes tóxicos a no tóxicos, saneamiento de piletas API; biodegradación y «landfarming», diseño, construcción y operación de vertederos y rellenos sanitarios, diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos, tratamiento de residuos peligrosos y radioactivos. Tareas de conducción de obras vinculadas al desarrollo de los procedimientos, fiscalización de obras y ejecución de controles de ensayo de laboratorio. Recuperación de suelos sobre explotados por actividades agropecuarias, mineras e industriales. b) Desarrollo de recursos hídricos, que incluye diseño de obras hidráulicas de control de crecidas; diseño de obras de contención aluvional y protección de laderas; diseño de sistemas de riego y drenaje agrarios; hidráulica de suelos y manejo de cursos fluviales y diseño de plantas de tratamiento de aguas. c) Representación comercial de productos químicos y procesos relacionados con el tratamiento de todo tipo de pasivos ambientales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social es de pesos sesenta mil ($ 60.000) representado por seiscientas (600) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Duración: El plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Accionistas: Jorge Tomás López, argentino, nacido el 5 de octubre de 1951, DNI Nº 10.029.720 CUIT 20-10029720-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Élida María Meindl, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Villegas 1165, Barrio Santa Genoveva, de ésta ciudad; Guillermo Coni, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1967, DNI Nº 18.637.689 CUIT 20-18637689-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Elena Saleg, de profesión Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Leguizamón 1845, de esta ciudad; y Manuel Eduardo Faccio, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1961, DNI Nº 14.530.931 CUIT 20-14530931-0, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lago Guillelmo Nº 659, Barrio CGT, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Claudio Alejandro Stanmer, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1968, DNI Nº 20.292.243, CUIT 20-20292243-1, de estado civil divorciado, de profesión empresario, con domicilio legal en calle Salta 210, de esta ciudad. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares, con mandatos por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar un Director suplente y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea en su primera sesión debe designar un Presidente y un Director suplente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento ó excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverán los temas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del Directorio, con observancia de lo dispuesto en el Artículo 261 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Guillermo Coni, DNI Nº 18.637.689. Director Suplente: Manuel Eduardo Faccio, DNI Nº 14.530.931. Sede Social: Calle Salta 59 de esta ciudad.

1p 08-02-08

PINTURERÍA ESPAÑA S. R. L.

Constitución: En instrumento privado de fecha 15/08/2006 y modificado el 21/08/2007 y el 18/12/2007, en la ciudad de Neuquén, Capital de

la Provincia del mismo nombre, los socios: Hernandez Sergio Daniel, DNI N° 21.012.554, fecha de nacimiento 06 de octubre de 1969, argentino, casado con Fernández Norma Gabriela con DNI N° 20.046.052, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 405 esquina calle 25 de Mayo, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y el señor Hernandez Oscar Domingo, DNI N° 13.744.083, fecha de nacimiento 14 de marzo de 1960, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Loncopué 1385 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad se denomina PINTURERÍA ESPAÑA S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio argentino o el extranjero. Su plazo de duración es de noventa y nueve años. La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o asociada a terceros a la compraventa, distribución, importación y exportación de pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, solventes, pinceles, diluyentes, removedores, masilla, papeles pintados, revestimientos y alfombras, y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración. El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en mil seiscientas (1600) cuotas de pesos diez ($10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Hernandez Sergio Daniel (800) ochocientas cuotas ($ 8000) y Hernández Oscar Domingo (800) ochocientas cuotas ($ 8000); las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los señores Hernandez Sergio Daniel y Hernández Oscar Domingo, revistiendo el cargo de Gerente en forma conjunta. El ejercicio económico cerrará el 31 de julio de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) establecer la sede social en la calle Tierra del Fuego 392 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

1p 08-02-08

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Plan de Obras Menores

Licitación Abreviada Nº 001/2008

Anexo I

Expte. Nº 3500-001492/2004

En el marco del Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: «Ampliación Aula Jardín y Sanitarios - Escuela Nº 301 - China Muerta».

Presupuesto Oficial: $185.859,16 (pesos ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 16/100).

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 10/03/2008 - **Hora:** 11.00.

Lugar: Escuela Nº 301 - Paraje China Muerta - Plottier.

Plazo de Entrega: 90 días.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Adquisición del Pliego: Bouquet Roldán Nº 554.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

2p 01 y 08-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 26/2007

«Adquisición de materiales eléctricos y columnas para alumbrado público».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 11 de

febrero de 2008, a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, edificio municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Doscientos cuarenta pesos ($ 240).

Venta de Pliegos: Hasta el 8 de febrero de 2008, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 01 y 08-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 21/07
Expediente Nº 3420-79862/07

Objeto: Adquisición de especiales de equipamiento y electromedicina.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Período Aproximado: Un año.

Monto Estimado: Pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de febrero del 2008 a las 13:00 hs., en la Dirección General de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 46/07
Expediente Nº 3420-87591/07

Objeto: Adquisición de alimentos especiales (nutroterapéuticos).

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Monto Estimado: Pesos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 12 de febrero del 2008 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 58/07
Expediente Nº 3420-89909/07

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de aire acondicionado (frío-calor), equipos de refrigeración y extractores varios con destino al Hospital Provincial Neuquén, dependiente de esta Subsecretaría de Salud.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Monto Estimado: Pesos doscientos setenta y seis mil ($ 276.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 15 de febrero del 2008 a las 13:00 hs., en la Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 08-02-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACIÓN Y CULTURA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 01/08

Expediente Nº 4025-00119/08

Objeto: Adquisición de sillas y mesas destinadas a los establecimientos educativos pertenecientes al nivel inicial, 1º, 2º y 3º ciclo que dependen del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura: El día 18 de febrero de 2008 a las 12:00 hs..

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos treinta y dos mil quinientos sesenta ($ 3.932.560,00).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: Dirección Ge-

neral de Compras y Contrataciones (Oficina 307), sito en las calles Belgrano y Colón, Neuquén Capital.

Licitación Pública Nº 02/08

Expediente Nº 4025-00152/08

Objeto: Adquisición de 35.000 kg. de leche entera en polvo para cubrir las necesidades de alumnos de distintos establecimientos escolares dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, durante el mes de marzo de 2008, de ambos períodos.

Fecha y Hora de Apertura: El día 14 de febrero de 2007 a las 12:00 hs..

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos treinta mil ($ 630.000,00).

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, sito en calle Belgrano y Colón - Oficina 307, Neuquén Capital o en Casa del Neuquén, sito en Maipú Nº 48 de Capital Federal.

1p 08-02-08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 01/08

Convocatoria para la Licitación Privada Nº 01/08, la cual corre por el Expediente Nº 113/08, para la adquisición de combustible para el funcionamiento operativo del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliego: En el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes» o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Consulta de Pliego: En la sede de la Intendencia del P.N. Lanín.

Presentación Ofertas y Acto de Apertura: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. El día 11 de febrero de 2008 a las 12:00 hs..

1p 08-02-08

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE DEPORTE AVENTURA Y RECREACIÓN

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Neuquina de Deporte Aventura y Recreación convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 21 de febrero de 2008 a las 20:30 hs., en el local ubicado en la intersección de calle San Luis y Fava de Neuquén Capital, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Proyecto de Reforma a introducir al Estatuto Social.

3) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios finalizados el 31/12/05, 31/12/06 (fuera de término) y el 31/12/07.

4) Baja de socios por falta de pago.

5) Nombramiento de socio honorario.

6) Elección de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por vencimiento de cargos.

Fdo.) Esteban Coronel, Secretario; Hugo Ramirez, Vicepresidente.

1p 08-02-08

EDICTOS

El Dr. Carlos Manuel Sierra, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 35 de fecha 11 de julio de 2007, **José Carlos Ramírez,** DNI 21.138.775, de nacionaidad argentino, nacido en Tartagal, Pcia. de Salta, el 27 de octubre de 1970, fue condenado por el delito de amenazas calificadas por el uso de arma de fuego, en concurso real con lesiones leves y con

portación de arma de guerra, (Arts. 149 bis primer párrafo, segunda parte, 89, 189 bis inc. 2º apartado 4º y 55 del Código Penal) a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, con más accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12 C.P.; 491 y 494 C.P.P.yC.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 15 de julio del año 2010, a las 12,00 horas. Secretaría de Cámara, 27 de diciembre del 2007. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 08-02-08

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a Rubén Oscar Targize, DNI 12.460.721, para que dentro de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **«Consultora Belleville S.A. contra Costich Tody y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 342182/6)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana. Neuquén, 7 de diciembre de 2007. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

1p 08-02-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Número Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Nancy Vielma, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Rosía Gutierrez, a que comparezcan en autos caratulados: **«Gutierrez, Rosía s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos», (Expte. Nº 39.764, Año 2005),** a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén.Se deja expresa constancia que la peticionante goza de Beneficio de Litigar sin Gastos. Cutral-Có, 13 de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 08-02-08

La Dra. Isabel Kohon, Titular del Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría a mi cargo sito en Alberdi 52, Piso 1º de esta ciudad, en los autos caratulados: **«Vargas Luis Alberto c/Coli Duran Maritza Jeannette s/Divorcio», (Expte. 13074/3),** cita a la Sra. Maritza Jeannette Coli Durán, DNI 93.256.373 a fin de que dentro de los quince días presente en autos del rubro. Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente tramita con patrocinio oficial habiéndose concedido al actor el Beneficio de Litigar sin gastos. Secretaría,17 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. María Victoria Pignol, Secretaria.

1p 08-02-08

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nº 205/211, 5to. Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Enrique Edison Jacobsen, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Jacobsen Enrique Edison s/Sucesión Testamentaria y Suc. ab-intestato», (Expte. 343217/6).** Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 27 de diciembre de 2007. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 08-02-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Marcelo Medori, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 7º Piso, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Néstor César Islas, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Islas Néstor César s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 355495/7).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 25 de octubre de 2007. Fdo. Dr. Marcelo Medori, Juez. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 08-02-08

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0007/08,** Neuquén, 25 de enero de 2008. Visto: El Expediente N° 3967-025569/07 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declara la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0660/1992 favor de la Sra. Puente Gabriela Fabiana, DNI N° 20.793.559 relación a la vivienda identificada como Mza. 41, Casa N° 14, Lote 24, correspondiente al plan 100 Viviendas FO.NA.VI. ex BIRF de la localidad de Senillosa, Nomenclatura Catastral N° 09-22-090-5202-0000 por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° a favor de la Sra. Castillo Gabriela Beatriz, DNI N° 30.397.549, Inscripta N° 110.826, una vez que se encuentre firme el Artículo 1° de la presente Resolución. Fdo.) Sr. Herminio C. Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín, y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1505/07,** Neuquén, 19 de noviembre de 2007 - Visto: El Expediente N° 3967-024893/2007 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como ubicado en el Lote 7 de la Mza. 28, Nomenclatura Catastral 09-21-068-5037, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura 2318-2894/87, del conjunto habitacional denominado «Bº San Lorenzo» de la ciudad de Neuquén siendo el valor de la misma pesos dos mil seiscientos diecinueve ($ 2.619) totalmente cancelado a favor del señor Bosque Hector Omar, DNI 12.638.147. Artículo 2°: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo.) Cr. José Luis Falletti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe **Resolución Nº 1543/07,** Neuquén, 28 de noviembre de 2007 - Visto: El Expediente Nº 3967-015746/05 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 660/97 a favor del Sr. Rojas Samuel, DNI Nº 13.455.658 y de la Sra. Ríos Myriam Inés -sin documento especificado, por falta de ocupación con relación a la vivienda identificada como: Casa Nº 27 - Mza. K 2 - Lote 27 - Plan 106 Viviendas COVISAL de la localidad de San Martín de los Andes- Nomenclatura Catastral Nº 15-20-049-9456-0000. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1660/07,** Neuquén, 06 de diciembre de 2007- Visto: El Expediente N° 2714-019425/1998 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Adjudicar en venta la unidad habitacional identificada como: Casa N° 13 - Lote 13 - Mza. 68 - Plan 100 Viviendas CGT -1 Etapa 48 Viviendas de la localidad de Rincón de los Sauces -Nomenclatura Catastral: 03-30-046-6362-0000, a favor del Sr. Nievas Pedro Antonio, DNI N° 24.506.139 y la Sra. Ramos Morales Ángela Carola, DNI N° 92.629.224 - Inscripto N° 110720. Artículo 2°: Con el valor de pesos veinte mil trescientos cuatro ($ 20.304,00), los nuevos adjudicatarios abonarán en cuotas de acuerdo a la financiación que pacte con la Dirección General de Recupero y Financiamiento. Fdo.) Cr. José Luis Faletti.

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN

EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Acta de Asamblea General Ordinaria

Acta Nº 02/07

En la ciudad de Neuquén a los 14 días del mes de diciembre del año 2007, siendo las 18:00 hs., en la sede de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado, sito en calle Antártida Argentina Nº 3900 de esta ciudad, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, convocada mediante Acta de Directorio Nº 111, la señora Cra. Nélida del Carmen Ceriani, DNI 10.076.012, en representación del Estado Provincial conforme Decreto Nº 0053/07 de fecha 13 de diciembre de 2007, que figura en el Folio Nº 22 del Registro de accionistas de asistencia, con la presencia de los señores miembros del Directorio, Sr. Rodrigo Carlos Salvadó, DNI 20.436.425, Sr. Raúl Fabián Mirabete, DNI 17.868.731, Sr. Reinado Labrín, DNI 7.573.933, el Síndico titular Dr. Rodolfo Nicolás De la Fuente, DNI 7.994.046 y el Síndico suplente Dra. Mariana Nuñez de Albuquerque, DNI 24.104.231 y la asistencia de los señores Guillermo Roberto Pellini, Sebastián Sánchez y Giselle Liliana Luchelli, ello a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación del Presidente de Asamblea y de dos personas para suscribir el Acta de Asamblea; 2º) Aprobación del Balance al 30/04/2007; 3º) Razones de la aprobación fuera de término; 4º) Aceptación de las renuncias presentadas por los señores integrantes del Directorio; 5º) Designación de los nuevos integrantes del Directorio; 6º) Designación del Síndico titular y suplente. Abierto el acto con la presencia del ciento por ciento del capital social y existiendo quórum legal, por unanimidad de votos se designa a la Cra. Nélida del Carmen Ceriani, como Presidente de la Asamblea y a los Sres. Raúl Fabián Mirabete y Sr. Reinado Labrín a fin de suscribir la presente Acta, quienes aceptan el cargo y manifiestan su agradecimiento por la confianza que se les ha depositado. Seguidamente la Cra. Nélida del Carmen Ceriani, procede a tratar el segundo punto del orden del día dando lectura a los documentos, sugiriendo omitir su trascripción en el acto por encontrarse registrados en los libros respectivos, encontrándose a la vista de los presentes, se aprueban por unanimidad la Memoria, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Patrimonio Neto y sus notas anexas correspondientes al Ejercicio Contable Nro. 10 finalizado el 30 de abril del año 2007. Luego se somete a consideración el punto tercero del orden del día, exponiendo el Sr. Salvadó que el llamado a Asamblea General Ordinaria, como la aprobación del Ejercicio Económico Nro. 10 han sido realizados fuera de término con motivo de la implementación de un nuevo sistema contable. El punto tercero del orden del día es aprobado por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, toma la palabra la Cra. Nélida del Carmen Ceriani, quien manifiesta que los documentos de la renuncia son de su conocimiento, mociona en tal sentido que se omita su lectura y la trascripción en el Acta, dándoselos por leídos y aceptándose por unanimidad, a partir de la fecha, las renuncias presentadas por los señores Directores: Sr. Rodrigo Carlos Salvadó, Sr. Raúl Fabián Mirabete y Sr. Reinado Labrín. A continuación se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, tomando la palabra la Cra. Nélida del Carmen Ceriani, quien expone que a fin de integrar el Directorio, conforme lo establecido por el estatuto de la sociedad, resulta necesario designar un mínimo de tres y un máximo de cinco Directores, por lo cual mociona para integrar el Directorio al Ingeniero Guillermo Roberto Pellini, DNI 10.868.987, al señor Sebastián Sánchez, DNI 20.586.169 y a la señorita Giselle Liliana Luchelli, DNI 23.207.804, quienes agradecen la designación como nuevos Directores, como así también la confianza en ellos depositada. A continuación se pasa a tratar el sexto punto del orden del día el representante del Estado propone que los actuales Síndicos continúen en sus cargos, proponiéndosele al Síndico titular la actualización de su remuneración en pesos ochocientos ($

800). Respecto a la remuneración del Síndico, manifiesta que si bien no figuraba como materia incluída en el orden del día, dicha decisión es válida conforme lo establece el Artículo 246, inciso 1º de la Ley Nº 19.550. Encontrándose presentes el Síndico titular Rodolfo Nicolás De la Fuente y el Síndico suplentes Dra. Mariana Nuñez de Albuquerque, quienes aceptan el cargo para el cual ha sido designados y agradecen la confianza depositada en ellos. Siendo las 20:00 horas y no existiendo más temas que tratar se da por finalizada la Asamblea.

1p 08-02-08

SIETE LAGOS TURISMO

Se comunica por el término de Ley que «Siete Lagos Turismo» de Ana María de las Nieves Aquin (CUIT 23-10657592-4) con domicilio en Teniente General Roca Nº 826 cede y transfiere el Fondo de Comercio a favor del señor Fernando Miguel Aguirre (CUIT 20-20832261-4), domiciliado en calle Los Álamos y Ruta Nacional 234, ambos de la ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén. Para las reclamaciones de Ley se designa al Registro Notarial Nº 3 de la ciudad de San Martín de los Andes a cargo de la Esc. Ana R. Jordán, con domicilio en calle Elordi Nº 547, Primer Piso.

1p 08-02-08

MONTAJES INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 10 de fecha 21 de enero de 2008, el Sr. Héctor Marcelo Lombardo, asumió el cargo de Presidente, por el fallecimiento del Sr. Domingo Alfredo Lombardo quien en vida ocupara la Presidencia.

1p 08-02-08

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6819. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Centenario - s/Denuncia Radicada en Fiscalía Nº 5", (Expte. Nº 2600-36728/1998);** en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable agente o funcionario dependiente de la Municipalidad de Centenario, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica s. Eberbach –Secretaria-.

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008

0105 - Reubicar a partir del 10/12/2007 a Catriñir Héctor Juan, proveniente de la Subsecretaría de Trabajo, a la Gerencia de Recursos Humanos del EPAS.

0106 - Rectifíquese el nombre consignado erróneamente en el Decreto 898/07, donde dice "Ibarroule Armando", debe decir "Ibarroule Arnaldo".

0108 - Rectificar el Anexo III del Decreto 0048/08.

0109 - Créase el Servicio Administrativo de la Subsecretaría de Planificación Educativa, que tendrá carácter de Organismo Centralizado dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, reestructurando el Presupuesto Gral. Vigente (prorrogado) y creando las categorías correspondientes.

0113 - Otórgase al Municipio de Villa la Angostura un ANR, destinado a los gastos ocasionados por el traslado del edificio del Honorable Concejo Deliberante.

0118 - Apruébase y Convalídase el Convenio de Asistencia, Cooperación y Administración, entre la Provincia del Neuquén y FUNBAPA.

0119 - Déjase sin efecto designaciones, y nombra Delegados Regionales dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0121 - Desígnanse personal en la Planta Mensualizada del Ministerio de Desarrollo Territorial a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08.

0122 - Desígnase a cargo de la Delegación Regional Departamento Aluminé a Olga Guzmán y en el Departamento Picún Leufú a Dora Cortez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

0123 - Reconócese de legítimo abono las bonificaciones previstas en el Artículo 19º de la Ley Nº 2265, para agentes que se desempeñan en la ex Dirección General de Fauna y Fuego.

0124 - Acéptase a partir del 23/01/08, la renuncia del Sr. Rodolfo Luis Domina, al Directorio del Centro PyME, designando como Directora Suplente a la Cra. Yolanda Teresa Maiolo.

0125 - Acéptase a partir del 15/01/08, la renuncia del Cr. Marcelo H. Berenguer al Directorio del Centro PyME, designando como Director Titular al Ing. Javier F. Van Houtte.

0126 - Déjase sin efecto el Artículo 2º del Decreto 38/08, mediante el cual se nombra al Sr. Roberto Jorge Abate, como Presidente del Ente Compensador Agrícola, y designa a partir del 10/12/07 al Sr. Andino Medrano José.

0127 - Otórgase un ANR a FUNBAPA por la prestación de Servicios de monitoreo de la plaga de carpocapsa .

0128 - Déjase sin efecto la designación de integrantes ante la Comisión del ente Compensador Agrícola efectuada por Decreto 36/08, nombrando Ad Honorem a Vannícola Darío Marcelo y a Ruiz Claudia como Miembros Titular y Suplente respectivamente.

0130 - Apruébanse a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08, la Estructura Funcional de la Unidad de Gestión del Programa PRODA Huertas Neuquinas, designando al personal para el funcionamiento del mismo.

0134 - Desígnase representante del Estado Provincial ante la Asamblea General Ordinaria de Hidrocarburos del Neuquén SAPEM, a llevarse a cabo el día 06/02/08, al Ing. Guillermo A. Coco y al Dr. Juan Carlos Nayar.

0137 - Constitúyase el Gobierno de la Provincia del Neuquén, el día 04/02/08 en la localidad de San Martín de los Andes, convocando a los miembros del Gabinete Provincial a efectos de celebrar el 110º aniversario de dicha ciudad.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Recordamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modificaron las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos Pág. 6 a 15

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 15

Decretos Sintetizados Pág. 15 a 16